UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 30/2017
LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN

Bella Vista, 14 de Julio de 2.017

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION POR EXCEPCIÓN para el llamado ***Nº CE-06-2017 "REPARACION DE RETROEXCAVADORA",*** *el precio estimado en el pac fue* ***(Gs. 13.575.000) GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL*** *en el rubro 240-30-011, en el pac nº 334.102.*

Se solicitaron tres presupuestos, los precios totales según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

Nº	Oferente	Monto de la oferta
1	AGROMEC de VIDAL GONZALEZ	Gs 13.575.000
2	MECANICA FERVAC de NILFIO CUADRA	Gs 14.285.000
3	TALLER EMILIO de EMILIO MERELES	Gs 14.750.000

Por lo expuesto considerando que la menor oferta es la presentada AGROMEC de VIDAL GONZALEZ, y que el mismo está legalmente habilitado para contratar con la Municipalidad, se recomienda aceptar su oferta.

En consideración como responsable de la Unidad Operativa de contrataciones y en base a lo dispuesto en el artículo 10 inciso 10 del Decreto nº 21.909 recomiendo cuanto sigue:

ADJUDICAR: el llamado CE-06-2017 "Reparación de Retroexcavadora" a **AGROMEC de Vidal González** con RUC Nº 459061-9 por **(Gs. 13.575.000) GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL,** para reparación de la retro excavadora.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista